

## ACUERDO DE CONCEJO N° 147-2019-MDSM.

San Marcos, 11 de Diciembre de 2019.

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

**POR CUANTO:** En su Sesión Ordinaria N° 24 de la fecha;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en su Sesión Ordinaria N° 24 de la fecha, el Concejo Municipal analizó el Informe N° 514-2019-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, respecto a la propuesta de "IDEA DE INVERSIÓN PARA OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 86462 DE LA LOCALIDAD DE CHUYO". Fue sustentado por el Gerente Municipal, quien señaló que:

Que, con Informe N° 305-2019-MDSM/OPMI, de fecha 28 de noviembre del 2019, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, emite su informe de sustento de cierre de brechas de idea de inversión para OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 86462 DE LA LOCALIDAD DE CHUYO, para posibilidad de Formulación de Estudio e Incorporación como Inversión No Prevista en el PMI 2019-2021, y para su aprobación del Concejo Municipal;

Que, el artículo 1 del D.L N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación, se: "Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país";

Que, mediante Informe N° 305-2019-MDSM/OPMI, de fecha 29 de noviembre del 2019, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, presenta el sustento de cierre de brechas de idea de inversión para OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 86462 DE LA LOCALIDAD DE CHUYO, para la posibilidad de Formulación de Estudio e Incorporación como Inversión No Prevista en el PMI 2019-2021. En dicho informe, en cuanto al Análisis de Contribución al Cierre de Brechas, manifiesta que "de acuerdo al análisis de los indicadores en el punto 6, se tiene que el Valor del Indicador de brecha: INDICADOR 0103.1: PORCENTAJE DE LOCALES EDUCATIVOS CON EDUCACION INICIAL QUE CONTIENE CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA e INDICADOR 0103.2: PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL INICAL RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL, INDICADO 104.1 PORCENTAJE DE LOCALES CON EDUCACION PRIMARIA QUE CONTIENE CAPACIDAD INSTALADA, INDICADOR 0104.2-PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL PRIMARIA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL, e INDICADOR 102.1 PORCENTAJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN CONDICIONES INADECUADAS PARA LA PRATICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (PIDIR) del distrito de San Marcos, se encuentra por debajo del promedio nacional y sectorial. Asimismo, la idea de inversión



# Municipalidad Distrital de San Marcos

## "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

que se está proponiendo se encuentra alineada a los objetivos de Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021), Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación (2016-2021) y el Plan de Desarrollo Concertado de la Municipalidad Distrital de San Marcos. Por tanto, es claro que contamos con brecha y el hecho de materializar la idea de inversión IOAR: "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 86462 DE LA LOCALIDAD DE CHUYO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH". Pero si la inversión superase el 20% de la capacidad de diseño original de la unidad productiva existente, esta deberá considerar un proyecto de inversión de naturaleza MEJORAMIENTO interviniendo en todos los activos de la Unidad Productora, pues ambas inversiones contribuye al cierre de brechas en FUNCION 22: EDUCACION;

Que, mediante Informe Legal N° 1040-2019-GAJ/MDSM, la Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA que normativamente resulta viable intervenir mediante inversión: "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 86462 DE LA LOCALIDAD DE CHUYO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", para lo cual, conforme recomiendan las áreas técnicas, debe elevarse a Sesión de Concejo para que evalúe y apruebe la propuesta de idea de inversión;

Que, mediante Informe N° 514-2019-GM/MDSM el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, respecto a la propuesta de "IDEA DE INVERSION PARA OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 86462 DE LA LOCALIDAD DE CHUYO", recomienda debe elevarse a Sesión de Concejo para ser considerada com inversión no prevista;

Que, luego de una deliberación y con el voto de los señores regidores: Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce acordaron desestimar las recomendaciones contenidas en el Informe N° 514-2019-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, descritas en la parte considerativa del presente Acuerdo, por estar considerado en el Presupuesto participativo 2020 la propuesta de inversión;

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY N° 27972 LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO: DESESTIMAR**, las recomendaciones contenidas en el Informe N° 514-2019-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, descritas en la parte considerativa del presente Acuerdo, por estar considerado en el Presupuesto participativo 2020 la propuesta de inversión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE